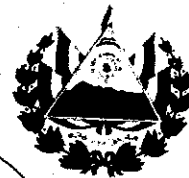




Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTIDOS En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del día **VIERNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio



24 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com

www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 535



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **CARLOS CORNEJO** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **SEIS-SIETE** partida número **DIECIOCHO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CARLOS CORNEJO**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de 1 Lector Biométrico, Marca: SC ID-FINGER, Modelo LKG-F9 Nueva Generación, para control de asistencia del personal que labora en Distrito San Nicolás. Por tanto; este Concejo **ACUERDA:** **ADJUDICAR** la adquisición de 1 Lector Biométrico, Marca: SC ID-FINGER, Modelo LKG-F9 Nueva Generación, para control de asistencia del personal que labora en





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Distrito San Nicolás por un monto de **CUATROCIENTOS TRECE 58/100 Dólares (\$413.18)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V	1 LECTOR BOIMETRICO, MARCA SC ID-FINGER, MODELO: LKG-F9 NUEVA GENERACION	\$339.00
	INSTALACION, MONTAJE Y CONFIGURACION DE LECTORES EN OFICINA	\$74.58
TOTAL		\$413.58

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS FODES 25%**. Autorizar al **Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA ALICIA NAVARRO** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SETENTA Y TRES** partida número **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CARLOS CORNEJO**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes la modificación de la carpeta técnica del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE LA MUJER"** por un monto de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$24,500.00)**. a) Nombrar a la Señora **María Luisa Bartola Urbina**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



de Hernández como Administradora de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)**, realizar los procesos respectivos según la LACAP c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes la modificación de la carpeta técnica del proyecto **“APOYO A LA IMPLEMENTACION PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020”** por un monto de **TRES MIL 00/100 Dólares (\$3,000.00)**. a) Nombrar al Lic. **Simón Antonio Amaya** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)**, realizar los procesos respectivos según la LACAP c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición Equipamiento de Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario (PES). Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición Equipamiento de Iniciativas Productivas

del Programa Emprendimiento Solidario (PES). por un monto de **UN MIL**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

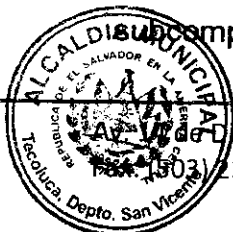
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



OCHOCIENTOS OCHO 12/100 Dólares (\$1,808.12) a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
EL ROSAL BEAUTY SUPPLY, S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, E INSUMO DE PELUQUERIA Y COSMETOLOGIA	\$443.05
FERRETERIA EPA, S.A. DE C.V.		\$165.00
FREUND, S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA	\$448.80
MARIA ORALIA GAMEZ ALVARADO	ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA PARA GASTRONOMIA I	\$255.42
ANA LUISA OSORIO CONSTANZA	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS, MATERIA PRIMA PARA GASTRONOMIA II	\$193.76
JOSE ISRAEL RAMOS RAMOS	ADQUISICION DE MESA DE MADERA	\$125.00
LEOMEDES HUMBERTO MENDOZA REYES	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PLASTICOS Y OTROS	\$116.00
ALONDRA ELIZABETH ORELLANA DE MAJANO	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA DE CORTE Y CONFECCION	\$33.09
COFEL, S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAL DE FERRETERIA	\$28.00
TOTAL		\$1,808.12

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA /KFW CONVIVIR-2017/PES FASE-2/ESPECIE**. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //
ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Trajes de Danza Moderna y Trajes Típicos, para participantes en la formación artística, cultural; como parte del componente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I.





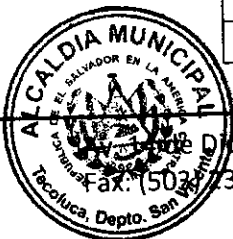
Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Trajes de Danza Moderna y Trajes Típicos, para participantes en la formación artística, cultural en C.D.A PUEBLO y C.D.A. LA ESPERANZA; como parte del subcomponente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I, por un monto de **UN MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,050.00)** a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
JOSE ERNESTO MARAVILLA TURCIOS	12 TRAJES PARA DAMA (PANTS ADIDAS, BLUSA Y CHAQUETA CON GORRO, CON LOGO), A \$37.00 C/U	\$444.00
	2 TRAJES PARA HOMBRE (PANTS ADIDAS Y CHAQUETA CON GORRO, CON LOGO), A \$28.00 C/U	\$56.00
MARIA ERNESTINA MERINO DE ABARCA	3 TRAJES TIPICOS PARA MUJERES, INCLUYE: CAMISA Y FALDA (ESTAMPADO ESCUDO NACIONAL), A \$30.00 C/U	\$90.00
	3 TRAJES TIPICOS PARA HOMBRES, INCLUYE: CAMISA, PANTALON, SOMBRERO Y ESCAPULARIO. A \$25.00 C/U	\$75.00
JOSE ERNESTO MARAVILLA TURCIOS	8 TRAJES PARA DAMA (PANTS ADIDAS Y CHAQUETA CON LOGO), A \$25.00	\$200.00
	2 TRAJES PARA HOMBRE (PANTS ADIDAS Y CHAQUETA CON LOGO), A \$25.00 C/U	\$50.00
MARIA ERNESTINA MERINO DE ABARCA	2 TRAJES TIPICOS PARA MUJERES, INCLUYE: CAMISA Y FALDA (ESTAMPADO ESCUDO NACIONAL), A \$30.00 C/U	\$60.00
	3 TRAJES TIPICOS PARA HOMBRES, INCLUYE: CAMISA, PANTALON, SOMBRERO Y ESCAPULARIO. A \$25.00 C/U	\$75.00
TOTAL		\$1,050.00



Calle D. D. D. Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 540



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Dicha cantidad se tomará de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA /KFW CONVIVIR-2017/FOSH FASE-1/ESPECIE**. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Trajes de Danza Moderna y Trajes Típicos, para participantes en la formación artística, cultural; como parte del subcomponente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Trajes de Danza Moderna y Trajes Típicos, para participantes en la formación artística, cultural en el Instituto Nacional de Tecoluca; como parte del subcomponente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I, por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)** a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

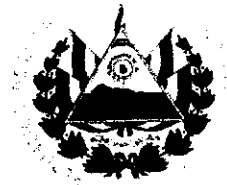
PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
JOSE ERNESTO MARAVILLA TURCIOS	10 TRAJES PARA DAMA (PANTS ADIDAS, CAMISA SUBLIMINADA MANGA LARGA), A \$25.00 C/U	\$250.00
	5 TRAJES PARA HOMBRE (PANTS ADIDAS, CAMISA SUBLIMINADA MANGA LARGA), A \$25.00 C/U	\$125.00
MARIA ERNESTINA MERINO DE ABARCA	5 TRAJES TIPICOS PARA MUJERES, INCLUYE: CAMISA Y FALDA (ESTAMPADO ESCUDO NACIONAL), A \$30.00 C/U	\$150.00
	3 TRAJES TIPICOS PARA HOMBRES, INCLUYE: CAMISA, PANTALON, SOMBRERO Y ESCAPULARIO. A \$25.00 C/U	\$75.00
TOTAL		\$600.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Dicha cantidad se tomará de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA /KFW CONVIVIR-2017/FOSH FASE-1/ESPECIE**. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 numeral 3, Artículo 30 numeral 14, Artículo 47 del Código Municipal y visto la solicitud por partes de **DEUSEM S.A. DE C.V.** en la cual hacen referencia al **CONTRATO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES**, suscrito entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA** y Distribuidora **DEUSEM S.A. DE C.V.** con fecha 04 de octubre de 2017, esto con la finalidad de facilitar a los habitantes del municipio de Tecoluca, el pago de las Tasas Municipales a quienes reciben el servicio de energía eléctrica por parte de AES El Salvador; y debido a que en la Cláusula IV) de dicho contrato denomina el plazo que cita de la siguiente manera: "la vigencia del presente Contrato será de **TRES AÑOS** contado a partir de la fecha de su firma"; y resaltando los excelentes resultados obtenidos a nivel de recaudación de las tasas municipales. Por tal motivo y los bueno resultados obtenidos en recaudación de Tasas Municipales, se ha tomado a bien renovar el contrato antes citado. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: CONTRARAR EL SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES** entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA Y DEUSEM S.A. DE C.V.**, donde ofrecen los servicios de recaudación de Tasas Municipales: alumbrado público, aseo público, pavimentación, desechos sólidos y fiestas patronales, a través del recibo de energía eléctrica, para que los contribuyentes del municipio de Tecoluca, puedan cancelar sus Tasas Municipales en un solo cobro. El costo del servicio, incluye: Espacio en la factura de energía eléctrica para el cobro de las tasas municipales, impresión del cobro de tasas en la factura de energía eléctrica, facturación, notificación al contribuyente de un cien por ciento del cobro de tasas por medio de la factura de energía eléctrica, costos administrativos, atención al cliente en oficinas comerciales





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



AES El Salvador, atención al cliente en el Call Center AES El Salvador, disponibilidad de colectores habilitados los trescientos sesenta y cinco días del año a nivel nacional y entrega de reportes diarios, semanales y mensuales a la Municipalidad, relacionados al pago de los contribuyentes. La comisión por este servicio es **Treinta y cinco centavos de dólar (\$0.35)** más el impuesto de IVA por cada recibo impreso y notificado. En el mismo Acto se Autoriza al Señor **José Dimas Villalta Mejía** en su calidad de Alcalde Municipal, para que firme la Renovación del contrato antes mencionado con **DEUSEM S.A. DE C.V.**, el cual tendrá una vigencia de tres años a partir de su suscripción. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del código Municipal, Artículo 56, Artículo 63 de la LACAPA, Artículo 56 de la RELACAP; y visto el informe presentado por la COMISION EVALUADORA DE OFERTA, donde da a conocer las evaluación presentada por parte del único ofertante para el proceso de Licitación Pública Número **LP/19/2020/AMT** del proyecto denominado **"ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS recomienda la adjudicación de forma parcial dicho proceso al ofertante **DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR en FORMA PARCIAL** la Licitación Pública Número **LP/19/2020/AMT** del proyecto denominado **"ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” al ofertante **TIA&D S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 82/100 Dólares (\$297,318.82)** Incluye IVA. a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 56 de la LACAP; Artículo 56 de la RELACAP; y visto el informe presentado por la COMISION EVALUADORA DE OFERTA, donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión de la supervisión del proyecto denominado: **“REPARACION EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, esta unidad recomienda la adjudicación para la supervisión del proyecto al ofertante **DECO-OBRAS, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la libre gestión para la supervisión del proyecto denominado: **“REPARACION EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, al ofertante **DECO-OBRAS, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 20/100 Dólares (\$15,898.20)**. a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. COMUNIQUESE.



ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del Código Municipal; Artículo 61 de la LACAP y vista el acta sobre el informe de evaluación presentada por la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, donde da a conocer que la propuesta de los participantes para la contratación a) **ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO,** b) **TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION PARA LA VIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO,** y en la que estipulan que no cumplieron con la totalidad de requisitos según los TDR Aprobados en **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS del ACTA NUMERO CINCO** de fecha **VIERNES SEIS DE MARZO DE 2020,** y con base a la razón expuesta la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS recomienda; Dejar sin efecto los procesos de las contrataciones antes mencionada. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** I. **DEJAR SIN EFECTO** el proceso de contratación a) **ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO,** b) **TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION PARA LA VIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO,** debido a que no cumplieron con los requisitos establecidos en los TDR Aprobados en **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS del ACTA NUMERO CINCO** de fecha **VIERNES SEIS DE MARZO DE 2020,** a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos para la promover segunda convocatoria. II. En el mismo acto se Nombra la **COMISION EVALUADORA DE OFERTA** para la segunda convocatoria del proceso de los técnicos antes mencionados, la cual estará conformada por: Lic. Emmanuel Isaías Bonilla





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MINOLTA que será utilizada en la unidad **UACI** esto debido a que la impresora en uso ya dio su vida útil y es necesaria dicha adquisición para el buen funcionamiento de la antes mencionada unidad. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de una impresora KONICA MINOLTA que será utilizada en la unidad **UACI** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$1,500.00)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	SUMINISTRO	TOTAL
OFITECNIC VENTA DE IMPRESORAS Y SUMINISTROS	IMPRESORA LASER A COLOR KONICA MINOLTA C454 SERIE A5C0011027852	\$1,500.00
TOTAL		\$1,500.00

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS FODES 25%**. Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de **Vicente José Rene Quezada López** de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de insumos de dibujo y pintura, dirigido a participantes en la formación artística, cultural de Centros Educativos: Centro Escolar La Esperanza, Centro Escolar Tehuacán e Instituto Nacional de Tecoluca; como parte del subcomponente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de insumos de dibujo y pintura, dirigido a participantes en la formación artística, cultural de Centros Educativos: Centro Escolar La Esperanza, Centro Escolar Tehuacán e Instituto Nacional de Tecoluca; como parte del subcomponente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I, por un monto de **UN MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,979.23)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:





Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
R Z S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE INSUMOS DE DIBUJO Y PINTURA; PARA CENTROS EDUCATIVOS: CENTRO	\$1,979.23
TOTAL		\$1,979.23

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA /KFW CONVIVIR-2017/FOSH FASE-1/ESPECIE.** Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Trajes de Danza Moderna y Trajes Típicos, para participantes en la formación artística, cultural; como parte del subcomponente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Trajes de Danza Moderna y Trajes Típicos, para participantes en la formación artística, cultural en el Centro Escolar La Esperanza; como parte del subcomponente del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) I, por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)** a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
JOSE ERNESTO MARAVILLA TURCIOS	10 TRAJES PARA DAMA (PANTS ADIDAS, CAMISA SUBLIMINADA MANGA LARGA), A \$25.00 C/U	\$250.00
	3 TRAJES PARA HOMBRE (PANTS ADIDAS, CAMISA SUBLIMINADA MANGA LARGA), A \$25.00 C/U	\$75.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



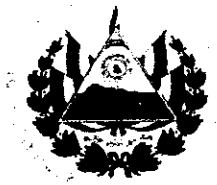
realizado reunión por parte de los miembros de dicha comisión, en el cual eligieron a las personas que ejercerán dichos cargos dentro de los proyectos, la Comisión Evaluadora de Oferta recomendando Contratar a la Licenciada **LORENA ISABEL HERNANDEZ GARCIA** por haber cumplido con los requisitos especificados en los TDR. Por tanto, este concejo **ACUERDA: CONTRATAR** a Licenciada **LORENA ISABEL HERNANDEZ GARCIA** con Número de Identificación Tributaria como **TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) Fase III**, por un monto total en contrato de **QUINCE MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$15,600.00)**, Todas la clausulas y condiciones estarán estipulados en el respectivo contrato. **COMUNIQUESE. // ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **DANIEL DE JESUS MELGAR** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO SESENTA Y OCHO-CIENTO SESENTA Y NUEVE** partida número **TREINTA Y CINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **DANIEL DE JESUS MELGAR**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE. // ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes la modificación de la carpeta técnica del proyecto **"SANEMAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020"** por un monto de **VEINTE MIL 00/100 Dólares**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



(\$20,000.00). a) Nombrar al Lic. Simón Antonio Amaya como Administrador de Contrato b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP c) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 Numeral 3 Código Municipal; **ACUERDA: NOMBRAR** la “COMISION PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2021” la cual estará conformada por: Señor José Dimas Villalta Mejía (Alcalde Municipal), Lic. Mario Remberto Gochez (Síndico Municipal), Licda. Diana Guadalupe Ascencio Miranda (Gerente General), Licda. Sandra Guadalupe Aguilar Renderos (Jefa de Contabilidad), Licda. Yessica Marisol Villalta Palacios (Encargada de Presupuestos), Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina (Tesorero municipal), Arq. Jesús Alberto Vargas Garay (Gerente de Proyectos), Lic. Oscar Edin Ortega Hernández (Jefe de Servicios Públicos), Sra. Jenny Nohemí Morales de Peñate (Jefa de UACI), Lic. Elder Miguel Marengo (Asesor Jurídico), Lic. Manuel Omar Manueles Martínez (Jefe de UATM), Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio (Secretario Municipal). COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 2, Artículo 30 Numeral 7, Artículos 72,73,74,75,76, y 77 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto, modificar el Presupuesto Municipal de Egresos 2020, según las reprogramaciones siguientes:





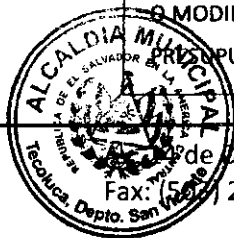
Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



NO. REPROGRAMACION O MODIFICACION PRESUPUESTARIA FEBRERO /2020	AREA DE GESTION	LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
00001	1	0101/0102/0201/0202	2	\$ 32,902.14
00002	1	0202/0101	2	\$ 370.32
00003	1	0101/0202	1	\$ 8,400.42
00004	1	0102/0202/0201/0101	2	\$ 33,545.25
00005	1	0101	1	\$ 2,900.00
00006	3	0302	1	\$ 45,000.00
00007	3	0302	1	\$ 37,116.00
00008	3	0302	1	\$ 3,132.30
00009	3	0306	1	\$ 5,175.75
00010	3	0302	1	\$ 18,351.53
00011	3	0306	1	\$ 1,900.00
00012	3/4	0302/0401	1	\$ 56,230.88
00013	1	0101	1	\$ 150.00
00014	3	0302	1	\$ 209.50
00015	4/3	0401/0302	1	\$ 28,886.10

NO. REPROGRAMACION O MODIFICACION PRESUPUESTARIA	AREA DE GESTION	LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
---	--------------------	------------------	-----------------------------	----------------



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 555



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MARZO /2020				
00001	1	0101/0201/0202	2	\$ 11,622.65
00002	1	0202/0101	2	\$ 720.00
00003	1	0101/0102/0201/0202	1	\$ 10,746.10
00004	1	0101/0202/0102/0201	2	\$ 32,340.00
00005	3	0302	1	\$ 1,542.54
00006	1	0101/0202	1	\$ 2,409.95
00007	1	0101	1	\$ 1,908.00
00008	3	0306	1	\$ 10,380.70
00009	3/4	0302/0401	1	\$ 146,237.66
00010	1	0201/0101	2	\$ 574.43
00011	1	0101/0102	2	\$ 400.00
00012	1	0102	2	\$ 100.00
00013	1	0101/0102	1	\$ 10,155.28
00014	1	0101	2	\$ 100.00
00015	3	0306	1	\$ 500.00
00016	1	0101	2	\$100.00

Este procedimiento se realizará con el objeto de registrar los gastos realizados en los meses de febrero y marzo del año 2020. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 34 del Código Municipal; Artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del

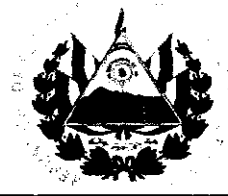


14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 556



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 Numeral 14, Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y vista la petición presenta por el Señor GENARO ALBERTO CAÑAS CARRANZA, en la cual solicita Licencia para vender bebidas alcohólicas en establecimiento ubicado en Cantón Vaquerano, Caserío Santa Cruz Paraíso de esta jurisdicción; y según acta de inspección presentada en fecha 23 de septiembre del presente año, por parte de UATM, se verifico que no hay establecimientos a menos de 200 metros de los que prohíbe la normativa. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al Señor **GENARO ALBERTO CAÑAS CARRANZA**, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria

para que pueda vender bebidas alcohólicas en su negocio que está ubicado en Cantón Vaquerano, Caserío Santa Cruz Paraíso, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente y cancelará la tasa municipal referente al impuesto respectivo por ejercer dicha actividad económica, de acuerdo a la Ley de Impuesto de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y la licencia tendrá que ser renovada cada año. Así mismo se establece como horario de funcionamiento desde las seis de la mañana a las nueve de la noche, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y desordenes generados como consecuencia de esta actividad y que atente con la tranquilidad de las personas, lo que daría causa a la suspensión del permiso de funcionamiento. **COMUNIQUESE.** //

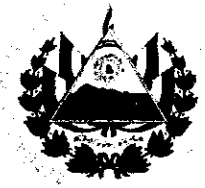
ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 31 Numeral 8, Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** la erogación de Fondos por un monto de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUETA 00/100 Dólares (\$4,350.00)** en concepto pago de transporte por trasladar donativo de maíz blanco en Bodega Almapac, Acajutla, Sonsonate hacia la municipalidad de Tecoluca, Departamento de San Vicente, esto en el marco del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



(\$1,435.00); FONDOS PROPIOS con un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS 04/100 (\$18,606.04); dicho préstamo se hará hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	#0018-019033-2 RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020 (iss, prestamos bancarios)	\$ 800.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	#0018-014975-8 "FODES 25%" (iss)	\$ 310.00
TOTAL		\$ 1,110.00
GASTOS VARIABLE Y GASTOS FIJOS		
FODES 2%	#0018-019158-4 MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS (iss, prestamos bancarios)	\$ 300.00
FODES 2%	#0018-019085-5 FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA (iss)	\$ 10.00
FODES 2%	#0018-019109-6 "PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA" (iss, agepyn)	\$ 80.00
FODES 2%	#0018-019087-1 SANEAMIENTO AMBIENTAL (iss)	\$ 25.00
FODES 2%	#0018-014975-8 fodes 25% (servicios varios)	\$ 310.00
TOTAL		\$ 725.00
PAGO DE PLANILLAS		
FODES 2%		



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 561



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



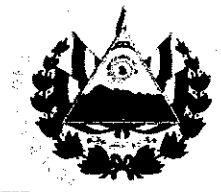
FODES 2%	#0018-019109-6 Proyecto para la prevencion del crimen y la violencia en el municipio de tecoluca año 2020	\$ 710.00
TOTAL		\$ 710.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO
FONDOS PROPIOS	#0018-019109-6 PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPI DE TECOLUCA AÑO 2020	\$ 1,670.10
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 mantenimiento de calles internas comunales y caminos vecinales	\$ 5,571.94
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 recoleccion, transporte y disposicion final de desechos solidos	\$ 4,790.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019108-8 Funcionamiento de clinica movil	\$ 2,259.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019088-0 supervicion de proyectos año 2020	\$ 727.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019083-9 Elaboracion de carpetas tecnicas	\$ 290.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019083-9 Elaboracion de carpetas tecnicas	\$ 225.00
TOTAL		\$ 15,533.04
PAGO DE ANDA, TELEFONICAS Y EMSAMBLE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO
FONDOS PROPIOS	#0018-019109-6 PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y VIOLENCIA (emsamble)	\$ 300.00
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 fodes 25% (anda, telefonicas)	\$ 2,773.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



TOTAL	\$ 3,073.00
MONTO TOTAL	\$ 21,151.04

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de gastos fijos y variables, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales y funcionalidad de la comuna. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 04/100 Dólares (\$21,151.04)** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación: **“ALCaldIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”** con un monto de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 62/100 Dólares (\$1,110.00)**; **FONDOS FODES 2%** con un monto de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (\$1,435.00)**; **FONDOS PROPIOS** con un monto de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS 04/100 (\$18,606.04)**. Este préstamo se hará hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuentas: **“ALCaldIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”**; **“FONDOS FODES 2%”** y **“FONDOS PROPIOS”** cuando sean depositadas la cuota de **FONDOS FODES**. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes la modificación de la carpeta técnica del proyecto **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, AÑO 2020”** por un monto de **TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 Dólares (\$30,951.70)**. a) Nombrar al Profesor **Esteban Recinos Abarca** como Administradora de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América




Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Mombreaño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etebina Isabel Piatero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario



Rosalva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

